

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3154-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3154-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 26 de julio del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 05 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Viquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Delegado del Ministerio de Salud

Director Ausente: Representante del Ministerio de Educación Pública, al no haberse efectuado el nombramiento.

Participan igualmente de manera virtual:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva
Lic. Alexander Vásquez Guillen	Jefe, Departamento de Suministros
Ing. Juan Diego Soto Bogantes	Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Lic. Roy Rojas Vargas	Director de Proyectos
Lic. Luis Montero Fallas	Dirección de Proyectos
Licda. Jeannina Reyes Ramírez	Dirección de Proyectos
Eva Pinto	SISAP
Lito Soler	SISAP
David Hernández	SISAP

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Pavas; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra en su casa de habitación en Alajuela y la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3153-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Modificación Presupuestaria 05-2023
- VII. Traslado CSV-DF-DT-1327-2022, Traslado de fondos DVT-DGIT-2023-0259 Pago de viáticos por caja chica
- VIII. Oficio CSV-DL-DS-UL-0060-2023 Licitación 2023LE-000010-0058700001 Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular (Barreras de acero galvanizado)
- IX. Oficio CSV-DL-DS-UL-0061-2023 Licitación 2023LE-000011-0058700001 Adquisición de maquinas demarcadoras de pavimento con su debida incorporación en camiones doble cabina.
- X. Confidencial: Auditoría Forense Educación Vial.
- XI. Plan de medios.
- XII. Solicitud de Unidad Móvil de DEKRA por la Municipalidad de Turrialba.
- XIII. Confidencial: Denuncia Institucional.

- XIV.** Solicitud anulación de rescisión del convenio firmado por funcionarios de Donaciones.
- XV.** Asuntos Directora Ejecutiva
- Vacaciones
 - Disminución norma 10 artículo 7 Presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica para el ejercicio económico 2023.
- XVI.** Correspondencia.
- XVII.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presente.

La Directora Ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo, comenta que en la última revisión que hizo el director financiero del tema de la modificación, cuando la volcamos a la matriz de seguimiento se dio cuenta que tiene un error de 4 millones, entonces mandó un oficio que no cambia en nada la situación de fondo, las justificaciones, solo que hizo el ajuste de esos 4 millones que tenían un error aritmético, para que sepan ahora cuando el exponga la modificación se los va a explicar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- **3153-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

Acuerdo:

- 3.1 Se aprueba el acta 3153-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

Consulta sobre cambiar la fecha de la próxima semana por el feriado.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Jordy Borbón Angulo consulta: ¿ de hoy en 8 es feriado, cuando se suele caer feriado los miércoles, que son los días de sesión ordinaria, se traslada de día?

La Directora Ejecutiva, la Licda. Coto Calvo comenta que Ustedes lo determinan, nosotros lo que tratamos fue de sacar lo urgente que eran las licitaciones y la modificación para que no tuvieran inconvenientes en caso de que se suspendiera, si determinan cambiar el día, nosotros nos acomodamos.

Se procede con la votación

Se resuelve

Acuerdo:

4.1 Se acuerda sesionar en forma ordinaria el martes 1° de agosto, considerando el feriado de ley del miércoles 2 de agosto.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich indica, que tiene una solicitud de la Municipalidad de Turrialba, cree que tiene que ver con lo que viene en agenda.

El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón comenta que está en el punto 12.

La directora ejecutiva, Licda. Coto Calvo indica que si quieren cuando veamos el punto, yo les hago la exposición y la recomendación que traigo para no romper el orden del día.

ARTICULO SEXTO

Modificación Presupuestaria 05-2023.

Al ser las 16 horas con 13 minutos ingresa el Director Financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas, quien será el encargado de explicar la modificación presupuestaria, a través de la presentación que se adjunta a continuación:



DIRECCIÓN FINANCIERA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 05-2023

Decreto Ejecutivo H-006



OBJETIVOS
AREA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

- ❖ Dirección Financiera ¢ 328.000.000,00:
 - ¢ 278.000.000,00 para reforzar los recursos necesarios para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley N° 9078. Lo anterior debido a que en algunos municipios el comportamiento que se ha presentado durante el año 2023 ha superado las estimaciones iniciales, y para poder transferir los montos que quedaron pendientes del período 2022.
 - ¢ 50.000.000,00 para reforzar los recursos necesarios para el pago de indemnizaciones. El incremento obedece a pagos pendientes por concepto de reajustes de precios e intereses, sentencias judiciales por diferencias salariales, reclamo presentado por el Consorcio Dekra Costa Rica, por servicios de mantenimiento y reparación de las estaciones móviles y compra de stickers.



OBJETIVOS
AREA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

- ❖ Departamento de Gestión y Desarrollo Humano ¢ 78.413.800,00:
 - ¢ 40.000.000,00 para reforzar el contenido presupuestario para el pago de anualidades, según circular AOTC-CIR-006-2022.
 - ¢ 4.293.450,00 para cubrir la diferencia salarial debido a las reasignaciones de los puestos 503905, 504602, 500387, 504635, 504654 y 500283.
 - ¢ 34.120.350,00 para hacer frente al pago del aumento salarial por concepto de costo de vida autorizado mediante el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-HMIDEPLAN, con el fin de atender el pago retroactivo correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 43732-H-MTSS-MIDEPLAN; a efecto de realizar el pago en el presente periodo 2023.



RESUMEN GENERAL
COSEVI

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	¢ 78.413.800,00	0	REMUNERACIONES	¢ 78.022.500,00
1	SERVICIOS	¢ 157.000.000,00	1	SERVICIOS	¢ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 6.000.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢ 0,00
5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00	5	BIENES DURADEROS	¢ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 165.000.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢ 328.391.300,00
TOTAL RECURSOS		¢ 406.413.800,00	TOTAL APLICACIÓN		¢ 406.413.800,00





RESUMEN
AREA 331.03.01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	₺ 78.413.800,00	0	REMUNERACIONES	₺ 78.022.500,00
1	SERVICIOS	₺ 141.500.000,00	1	SERVICIOS	₺ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 6.000.000,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 0,00
5	BIENES DURADEROS	₺ 0,00	5	BIENES DURADEROS	₺ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺ 162.000.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺ 328.391.300,00
TOTAL RECURSOS		₺ 387.913.800,00	TOTAL APLICACIÓN		₺ 406.413.800,00



RESUMEN
AREA 331.03.02 "ADMINISTRACION VIAL"

RECURSOS			APLICACIÓN		
DISMINUCIÓN EGRESOS		MONTO	AUMENTO EGRESOS		MONTO
0	REMUNERACIONES	₺ 0,00	0	REMUNERACIONES	₺ 0,00
1	SERVICIOS	₺ 15.500.000,00	1	SERVICIOS	₺ 0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 0,00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₺ 0,00
5	BIENES DURADEROS	₺ 0,00	5	BIENES DURADEROS	₺ 0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺ 3.000.000,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺ 0,00
TOTAL RECURSOS		₺ 18.500.000,00	TOTAL APLICACIÓN		₺ 0,00





CONCLUSION

Los recursos que se utilizarán para dar contenido a las necesidades descritas, corresponden a sobrantes determinados por las Unidades Ejecutoras, que fueron puestos a disposición de la Administración por medio de los oficios CSV-DL-DGDH-UC-0240-2023, CSV-DE-ATI-2145-2023, CSV-DP-0790-2023, y CSV-DL-DSG-0774-2023, conocidos por la Comisión Plan Presupuesto en las Sesiones Ordinarias 08-2023, 11-2023, 12-2023, 13-2023 y 14-2023, además de otros sobrantes determinados por esta Dirección Financiera.

Los movimientos fueron analizados y aprobados por parte de la Comisión Plan Presupuesto en las Sesiones Ordinarias 10-2023, 12-2023, 13-2023 y 14-2023.

Una vez que se cuente con la aprobación respectiva de parte de la Junta Directiva, se remitirá el detalle de esos movimientos presupuestarios al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT, en atención a lo requerido en oficios DVA-DF-FEP-2022-439 y DVA-DF-FEP-2023-2, a efectos de que sean incorporados dentro del Decreto Ejecutivo H-006, el cual se estima que podría ser publicado en el diario oficial La Gaceta el 13 de octubre del 2023, de acuerdo con las proyecciones indicadas en los oficios citados.



Muchas Gracias

Una vez finalizada la exposición, la directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo agrega que parte del esfuerzo que está haciendo, como bien lo dice Sergio, es el seguimiento de la ejecución presupuestaria, que ha hecho que varias unidades hayan puesto recursos a disposición y a efectos de poder mejorar, por lo menos intentar mejorar la ejecución presupuestaria. Por ello es que se tomó la determinación de hacer este movimiento y poder pasar los recursos a las municipalidades. Esto requiere de un esfuerzo de la Dirección Financiera que tiene que dar algún seguimiento entonces con ellos y esto obedece que estamos pasándolo, a pesar de que la modificación sale, ya verán ahí a finales de año; esperamos como eso es de fácil ejecución.

Luego aclarar que lo de Dekra como muchos de los miembros son nuevos, cuando se le dio el permiso de uso en precario a Dekra, muchas de las estaciones que dejó Riteve estaban en malas condiciones y no se podían poner a funcionar y como el MOPT es el propietario de esas estaciones, cuando Riteve las deja la administración las asume, son propiedad del MOPT y ellos hicieron un convenio a favor del Cosevi. Pero ni el MOPT ni Cosevi tiene los recursos para reparar todas las cuestiones que se ocupan para poner operativas las estaciones.

Se asignó a un representante del Área de fiscalización de inspección técnica, para que hiciera todo un acompañamiento a la empresa de certificar que la inversión era la mínima necesaria para poner a punto las estaciones y ese primer cobro ya se había incorporado.

Cuando empezamos a poner funcionales las estaciones móviles, nos dimos cuenta que estas también tenían deterioros y había algunos detalles, como que había que hacer rampas o techos, que eso fue presentado en un reclamo posterior que está siendo analizado, que ronda los 52 millones para hacerlo en números cerrados. Y esos son los pagos que se le están haciendo a DEKRA.

Adicionalmente, el tema del cambio del sticker, para que Ustedes vean que es parte de la naturaleza propia de la figura jurídica que se determinó para utilizar y darle este permiso a Dekra, como no es prestataria fija; ellos no pueden hacer inversión en las estaciones, sino que le correspondería a la Administración y de ahí que vengan estos montos que nosotros hemos estado teniendo que incorporar para resarcirles.

El presidente suplente de Junta Directiva, el Ing. Jordy Borbón Angulo, comenta que este tema de la modificación presupuestaria para mejorar la ejecución le parece muy importante, porque a nosotros nos mencionó don Luis que Hacienda les comentó que este año para la formulación 24 habían sido un poco más flexibles en cuanto a la subejecución, pero que para la formulación a partir de 2025 sí van a castigar mucho la subejecución. Entonces, lo más que logremos ejecutar es un beneficio para nosotros mismos en los próximos años.

No hay más comentarios.

Se resuelve

Acuerdo:

6.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 05-2023, por un monto total de ¢406.413.800,00 remitida mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0003-2023 de la Dirección Financiera y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su trámite ante las dependencias correspondientes.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEPTIMO

Traslado CSV-DF-DT-1327-2022, Traslado de fondos DVT-DGIT-2023-0259 Pago de viáticos por caja chica

El Director Financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas, se mantiene en la sesión para proceder a exponer el traslado de fondos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito por pago de viáticos por caja chica, mediante la siguiente presentación:



DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio CSV-DF-DT-1327-2022
SOLICITUD AUTORIZACION
PAGO VIATICOS POR CAJA UNICA



REGLAMENTO CAJA CHICA Y CRITERIOS

El artículo 7 del Decreto N° 38294-MOPT "Reglamento de Fondo de Caja Chica para el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)", dispone lo siguiente:

"Artículo 7º.—Gastos menores indispensables y urgentes. Se considerarán Gastos Menores indispensables y urgentes aquellos que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con lo indicado en el Artículo 17 de este reglamento, que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites que requieren otros procedimientos de compra, y además, que corresponden a adquisiciones que se efectúen de manera excepcional por medio de este Fondo. Además, entre los denominados Gastos Menores se consideran los gastos por viáticos y transportes, tanto al interior como al exterior del país;..."

Es criterio de la Auditoría Interna que lo dispuesto en la normativa citada implica que las erogaciones por concepto de viáticos únicamente pueden ser canceladas por medio del fondo de caja chica.

La Asesoría Legal concluye que debe utilizarse el Fondo de Caja Chica para la atención de los gastos por concepto de viáticos y transporte; sin embargo, considera que existe la posibilidad de que, de forma razonada y justificada por un motivo de peso, se pueda habilitar un mecanismo diferente para la cancelación de esos gastos, dado que el mismo Ministerio de Hacienda ha rendido regulaciones que no excluyen tampoco el pago mediante un fondo general, a pesar de la existencia de la normativa por medio de caja chica.



JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

- Con oficio DVT-DGIT-2023-259 del 14 de julio de 2023, la DGIT comunica que se ha programado la ejecución de los trabajos de señalización vial sobre 50 km geográficos del Proyecto Belén (Ruta 155) – Pueblo Viejo (Ruta 18) sobre la Ruta Nacional N° 21, del 07 al 23 de agosto del 2023 de manera continua, con la participación de 21 funcionarios de las cuadrillas de las oficinas regionales de Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas, San Ramón, San Carlos y Siquirres, indicando que el monto total requerido para la alimentación y hospedaje durante los 17 días de la gira, sería por la suma de ¢ 10.542.400,00.
- El saldo de la cuenta del Fondo de Caja Chica al 18 de julio del 2023 es de ¢ 11.579.084,53, el monto total de ese Fondo es de ¢ 23.000.000,00.
- Atendiendo la solicitud formulada por la DGIT por medio del Fondo de Caja Chica, se limitaría significativamente la posibilidad de contar con los recursos necesarios para gestionar el trámite de otras solicitudes de adelantos y liquidaciones de viáticos utilizando ese mismo fondo, además de la posibilidad de atender otros gastos urgentes, imprevistos e indispensables que se tramitan con cargo a ese fondo.



SOLICITUD

Se solicita la autorización para que, de forma excepcional, se puedan cancelar los gastos por concepto de viáticos en que incurran los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para la ejecución de los trabajos de señalización vial sobre 50 km geográficos del Proyecto Belén (Ruta 155) – Pueblo Viejo (Ruta 18) sobre la Ruta Nacional N° 21, utilizando la Cuenta Presupuestaria de Caja Única de este Consejo.





Muchas Gracias

Una vez finalizada la presentación, la representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, comenta que ve que el criterio legal es antiguo ¿don Carlos piensa igual?

El expositor el Lic. Valerio Rojas, responde que es de Don Carlos, lo que pasa es que desde hace algunos años el criterio él lo emitió.

No hay más comentarios.

Se resuelve

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba la autorización del pago de viáticos por caja única remitido mediante oficio CSV-DF-DT-1327-2022 de la Dirección Financiera, referente a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para el mes de agosto para la ejecución de los trabajos de señalización vial sobre 50km geográficos del Proyecto Belén (Ruta 155)- Pueblo Viejo (Ruta 18) sobre la Ruta Nacional N°21; según solicitud DVT-DGIT-2023-0259.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO OCTAVO

Disminución norma 10 artículo 7 Presupuesto ordinario y extraordinario de la Republica para el ejercicio económico 2023.

Los señores miembros de Junta Directiva, aceptan la propuesta de la Directora Ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo, para que el Director Financiero, el Lic. Sergio Valerio Rojas proceda a presentar el tema del rebajo de la norma 10, artículo 7; Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del 2023. El cual se encontraba agendado en asuntos de la Directora Ejecutiva.

Se adjuntan documentos:



miércoles, 26 de julio de 2023
CSV-DE-2638-2023
Al contestar por favor referirse a este oficio

Señores(as)
Miembros
Junta Directiva
COSEVI

Asunto: Oficio CSV-DL-DGDH-0903-2023

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Adjunto se remite oficio CSV-DL-DGDH-0903-2023 del 25 de julio del 2023, suscrito por la Licenciada Eximey Quirós Hidalgo, Jefe a.i. del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, mediante el cual corrige los montos para rebajo en atención a la norma 10, artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, Ley 10.331.

Lo anterior para su información y autorización requerida para remitir el decreto correspondiente.

Sin otro particular, atentamente,

**SINDY ROCIO
COTO CALVO
(FIRMA)**  Firmado digitalmente por
SINDY ROCIO COTO CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.26 14:42:07
-06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C. Archivo



25 de julio de 2023
CSV-DL-DGDH-0903-2023
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciado
Sergio Valerio Rojas
Director
Dirección Financiera

Asunto: Corrección de montos para rebajo en atención a la norma 10 Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, Ley 10.331.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En referencia al oficio CSV-DL-DGDH-0895-2023 suscrito por la Licda. Gabriela Grossi, en el cual se suministró la información de las sumas a disminuir, según el cual esa Dirección emitió la certificación CSV-DF-CER-0001-2023 suscrita por su persona, se solicita muy atentamente, realizar los cambios que se detallan en cuadro adjunto, esto dado que según correo de la Sra. Dannia Ortega de la Dirección Financiera del MOPT, indica que el monto total en las subpartidas de los aportes patronales deben reflejarse sin céntimos, y que además hay subpartidas que presentan diferencias en relación a la información que ella tiene. Esto fue revisado y se corrigen los datos.

Según correo de la Sra. Ortega, únicamente se debe cambiar la certificación, dado que el monto total a disminuir se mantiene, solo varía la distribución de los montos en las subpartidas. Se adjunta archivo en excel.

Agradeciendo su colaboración

Atentamente,

EXIMEY QUIROS
HIDALGO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EXIMEY QUIROS HIDALGO
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.25 14:10:50
-06'00'

Licda. Eximey Quirós Hidalgo, Jefe a.i.
Depto. De Gestión y Desarrollo Humano

📧 Licda. Gabriela Grossi Castillo, Jefe DGDH
📁 Archivo



25 de Julio de 2023
 CSV-DL-DGDH-0903-2023
 Pagina 2 de 2

Consejo de Seguridad Vial						
Sumas a distribuir Norma 10 - I Semestre 2023						
Programa: 331-3						
Subpartida	Justificación	COSEVI	PORVD	DGIT	DP	TOTAL
0.01.01	Sueldos por cargos fijos	62,349,042.00	-	10,012,316.50	4,656,177.00	83,018,135.50
0.01.03	Servicio Especiales	-	4,387,434.50	-	-	4,387,434.50
0.03.01	Retribución por Años Servidos	7,494,289.50	-	2,231,826.50	101,364.00	9,827,471.00
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	7,084,039.08	-	2,440,746.92	664,525.00	10,189,311.00
0.03.03	Decimotercer mes	6,164,064.31	365,619.54	1,726,935.58	451,838.83	8,718,458.26
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1,476,116.00	-	158,337.00	-	1,628,453.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	7,251,821.71	405,837.69	1,927,998.49	501,541.11	10,087,199.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	391,990.37	21,937.17	104,216.13	27,110.33	545,254.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	4,249,176.17	237,798.95	1,129,702.90	293,375.98	5,910,554.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,351,942.17	131,623.04	625,296.81	162,661.98	3,271,524.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,175,971.09	65,811.52	312,648.40	81,330.99	1,635,762.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	-	-	-	-	-
6.01.03-200	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,230,850.18	68,882.72	327,238.66	85,126.44	1,712,098.00
6.01.03-202	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	195,995.17	10,968.59	52,108.07	13,555.17	272,627.00
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	-	-	-
		101,409,888.75	5,695,913.72	27,059,371.96	7,039,106.82	141,204,281.26

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900(COLOQUE SU NUMERO)
 equiros@csv.go.cr/ www.csv.go.cr

Una vez finalizada la exposición, se retira el Lic. Sergio Valerio Rojas al ser las 16 horas con 31 minutos.

Se resuelve

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba con fundamento en el informe de la Dirección Financiera, el rebajo en atención a la norma 10, artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, Ley 10.331.
- 8.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con el trámite de formalización correspondiente.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO NOVENO

Oficio CSV-DL-DS-UL-0060-2023 Licitación 2023LE-000010-0058700001 Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular (Barreras de acero galvanizado)

Al ser las 16 horas con 34 minutos ingresa el Jefe del Departamento de Suministros, el Lic. Alexander Vásquez Guillen y el Subjefe del Departamento de Señalización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, quienes serán los responsables de exponer el oficio CSV-DL-DS-UL-0060-2023 referente a la Licitación Menor N°2023LE-000010-0058700001 Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, mediante el resumen ejecutivo que se adjunta a continuación:



Página 1 de 1

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN MENOR

No. 2023LE-000010-0058700001

**"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR
(BARRERAS DE ACERO GALVANIZADO)"**

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

No. Partidas	Oferentes
1	MONTEDES S.A.
1	TECNOSAGOT S.A., CONSORCIO PUBLVIAS S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A Y PUBLISEÑALES DE COSTA RICA S.A.

INFORME LEGAL

PARTICIPANTES	CRITERIO
MONTEDES S.A.	Admisible
TECNOSAGOT S.A., CONSORCIO PUBLVIAS S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A Y PUBLISEÑALES DE COSTA RICA S.A.	Admisible

INFORME TECNICO

N° Partida	MONTEDES S.A.	TECNOSAGOT, S.A. TECNOSAGOT S.A., CONSORCIO PUBLVIAS S.A., J&L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A Y PUBLISEÑALES DE COSTA RICA S.A.
1	Si cumple (94,50 puntos)	Si cumple (82,01 puntos)



Página 2 de 3

COMISIÓN DE LICITACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda adjudicar salvo mejor criterio de la siguiente manera:

> **MONTEDES S.A.**

No. Partidas	Cantidad	Monto Total Recomendado	Garantía Técnica
1 (Línea 1)	Suministro e Instalación de 629 Metros de Barreras (Defensa) de Acero Galvanizado para Seguridad Vial, en la comunidad de Pilar de Cajón, según diseño provisto por la Administración	€190 342 898,18	24 meses

***Plazo de Entrega (Partidas 1):**

Será de 120 días naturales, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Administradores del Contrato:

Partida	Funcionarios	Departamento (DGT)
Partida No. 1 (línea No.1)	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT	Señalamiento Vial

RESERVA PRESUPUESTARIA 2023:

Es de € 191 000 000,00 (Ciento Noventa y Un Millón de Colones Exactos).

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980/25220982
vrodri@csv.go.cr/jucoto@csv.go.cr/ www.csv.go.cr

No hay comentarios

Se resuelve

Acuerdo:

9.1 Se aprueba la recomendación de adjudicación contenida en el oficio CSV-DL-DS-UL-0060-2023 del Departamento de Suministros, para la Licitación Menor N° 2023LE-000010-0058700001 “Suministro e instalación de sistemas de contención vehicular (Barreras de acero galvanizado)” y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa **MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA:**

PARTIDA UNO (LÍNEA 1): Suministro e Instalación de 629 Metros de Barreras (Defensa) de Acero Galvanizado Tipo Flex-Beam para Seguridad Vial, en la comunidad de Pilar de Cajón del Cantón de Pérez Zeledón, según diseño provisto por la Administración. por un monto total de **¢190.342.898,18 (Ciento Noventa Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho Colones con 18/100), incluyendo IVA.**

PLAZO DE ENTREGA:

Será de 120 días naturales, el mismo comenzará a regir a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, misma que será emitida posterior a la notificación del contrato debidamente aprobado.

GARANTÍA TÉCNICA:

Será de 24 meses, sobre los materiales utilizados y la instalación del sistema, lo cual se determina mediante inspección durante y después de los trabajos en sitio. El oferente debe brindar y correr con los costos de mantenimiento que abarque como mínimo el período de garantía.

La garantía técnica estará directamente ligada a los requerimientos establecidos por el fabricante de los sistemas de contención, para todos los materiales que lo componen y la instalación de los mismos en atención a las normas indicadas en el apartado 2. CONDICIONES PARTICULARES DE LA INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS del documento B. Condiciones Específicas.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

LOS FISCALIZADORES, cuyo rol será brindar el dictamen técnico a los bienes/servicios que se contraten serán:

La Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento Regionales y el Ing. Alexánder Sandoval Campos y Ing. José Alberto Montero Fallas ambos funcionarios del Departamento de Regionales de DGIT.

Los responsables tomarán oportunamente las provisiones necesarias, para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

GRUPO SUPERVISOR:

Serán Ing. Alejandra Acosta Gómez o Alexander Sandoval Campos y José Alberto Montero Fallas (estos de forma conjunta) quienes serán los encargados de efectuar visitas al sitio del proyecto para verificar lo anteriormente descrito y deberán dejar evidencia de esas visitas en la bitácora del proyecto.

Los ingenieros Alejandra Acosta Gómez o José Alberto Montero Fallas y Alexánder Sandoval Campos (estos de forma conjunta) serán los responsables de firmar los documentos generados en el proyecto, tales como: orden de inicio, órdenes de servicio, órdenes de modificación, informes de avances, oficios con solicitudes o indicaciones al contratista, recepción parcial, recepción definitiva, prevenciones al contratista, facturas de pago, entre otros.

RESERVA PRESUPUESTARIA:

La reserva presupuestaria aprobada es de ¢ 191.000.000,00 (Ciento Noventa y Un Millones de Colones Exactos) de modo que esta resulta SUFICIENTE, para acoger la recomendación de adjudicación.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMO

Oficio CSV-DL-DS-UL-0061-2023 Licitación 2023LE-000011-0058700001 Adquisición de máquinas demarcadoras de pavimento con su debida incorporación en camiones doble cabina.

Se mantienen en la sesión el jefe del Departamento de Suministros el Lic. Alexander Vásquez Guillen y el Subjefe del Departamento de Señalización de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito el Ing. Juan Diego Soto Bogantes, quienes serán los responsables de exponer el oficio CSV-DL-DS-UL-0061-2023 referente a la Licitación Menor 2023LE-000011-0058700001 Adquisición de máquinas demarcadoras de pavimento con su debida incorporación en camiones doble cabina, mediante el resumen ejecutivo que se adjunta a continuación:



Página 1 de 1

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN MENOR

No. 2023LE-000011-0058700001

"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DEMARCADORAS DE PAVIMENTO CON SU DEBIDA INCORPORACION EN CAMIONES DOBLE CABINA"

A este concurso se presentó la siguiente oferta:

No. Partida	Oferentes
Partida 1 (líneas 1 y 2)	TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A

INFORME LEGAL

PARTICIPANTES	CRITERIO
TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A	Admisible

INFORME TECNICO

N° Partida	TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A
Partida 1, líneas 1 y2	Si cumple (92,50 puntos)

COMISIÓN DE LICITACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda adjudicar salvo mejor criterio de la siguiente manera:

- > **TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A:**



Página 2 de 3

No. Partidas	Cantidad	Monto Total Recomendado	Garantía Técnica
1 (Línea 1)	2 MÁQUINA DEMARCADORA DE PINTURA, DE COMBUSTIBLE, PRESIÓN 134,45 bar, CON TANQUE PARA ESFERA DE VIDRIO CAPACIDAD 612 kg, CON CAUDAL DE 37,8 L/min, POTENCIA 19,8 kW, PESO BRUTO 810,50 kg Marca GRACO Modelo Roadpack	₡138 900 000,16	12 meses
1 (Línea 2)	CAMION MEDIANO CON DOBLE CABINA, TRACCION SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE CARGA UTIL EN CHASIS DE 3.0 TONELADAS COMO MINIMO, DIESEL, 4 CILINDROS. Marca HINO Modelo XZU710L-QKFML3	₡56 999 999,98	36 meses
Total		₡195 900 000,14	

***Plazo de Entrega (Partidas 1):**

Será de **120 días naturales**, el mismo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Administradores del Contrato:

Partidas	Funcionarios	Departamento (DGIT)
Partida No. 1 (líneas No.1 y 2).	Ing. Juan Diego Soto Bogantes, Sub Jefe Departamento de Señalización Vial de la DGIT	Señalamiento Vial

Consejo de Seguridad Vial
 San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apertado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0980/25220982
vrodri@csv.go.cr/jucoto@csv.go.cr/www.csv.go.cr

Una vez finalizada la explicación por parte de Lic. Alexander Vásquez Guillen, la representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la Ing. María Cecilia González Chinchilla comenta, que necesita un momentito para revisar la información enviada porque no leyó que fuera un camión Hino, leyó otra marca.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo indica que de todas maneras ahí está don Juan Diego, en caso de que tuviera que pedirle alguna aclaración.

La Ing. González Chinchilla comenta que el documento enviado dice marca JACK y solicita que por favor le comenten.

El Ing. Juan Diego Soto Bogantes indica que definitivamente es un error, es un camión marca JACK, durante la investigación que se hizo previa para sacar esta licitación, se buscó HINO, pero la fábrica de HINO no construye camiones de este tipo en doble cabina, solo es una cabina sencilla. Entonces, fue un error ese del oferente a la hora de escoger el código en SICOP, ellos pusieron una aclaración previa digamos a la recomendación de adjudicación.

La Ing. González Chinchilla consulta ¿Cuándo se redactó las especificaciones del cartel, ya iba condicionada la marca?

El Ing. Soto Bogantes comenta que el objetivo principal de la licitación es la compra de dos equipos de demarcación de carreteras. El equipo en sí debe montarse en un camión que es el camión el que tiene que ajustarse a esa máquina, porque no cualquier camión puede. La única condición que dio Ingeniería de Tránsito fue que fuera doble cabina, con el sentido de poder llevar carga y llevar la cuadrilla ahí.

Entonces lo que se condicionó fue que el fabricante o el oferente digamos de la máquina, debía recomendar que camión servía o se le ajustaba mejor a esa máquina para que cumpliera el objetivo, que es la demarcación en las vías.

No hay más comentarios.

Se retiran los expositores al ser las 16 horas con 43 minutos.

Se resuelve

Acuerdo:

10.1 Se aprueba la recomendación de adjudicación contenida en el oficio CSV-DL-DS-UL-0061-2023 del Departamento de Suministros, para la Licitación Menor N° 2023LE-000011-0058700001 “Adquisición de máquinas demarcadoras de pavimento con su debida incorporación en camiones doble cabina” y se adjudica de la siguiente manera:

A la empresa **TECNOLOGIA EN EQUIPOS PARA PINTORES TEPSA S.A.:**

PARTIDA UNO (LÍNEA UNO): Compra de 2 (DOS) MÁQUINAS DEMARCADORAS DE PINTURA, DE COMBUSTIBLE, CON SISTEMA DE BOMBAS HIDRÁULICAS PARA INCORPORARLAS A SU PROPIO VEHÍCULO, MARCA GRACO MODELO ROADPACK, por un monto de **₡138.900.000,16 (Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Mil Colones 16/100) incluyendo IVA.**

PARTIDA UNO (LÍNEA DOS): Compra de 2 (DOS) CAMIONES DOBLE CABINA PARA INCORPORARLES LAS MÁQUINAS DE LA LÍNEA 1, MARCA JAC MODELO XZU710L-QKFML3 por un monto de **₡56.999.999,98 (Cincuenta y Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Colones con 98/100) incluyendo IVA.**

Para un gran monto total de **₡195.900.000,14 (Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos mil Colones con 14/100), incluyendo IVA.**

PLAZO DE ENTREGA:

Será de 120 días naturales, el mismo comenzará a regir al día siguiente de la notificación del contrato debidamente aprobado.

GARANTÍA TÉCNICA:

Partida 1: (Líneas No1): Será de 12 meses contra defectos de fabricación y/o funcionamiento en condiciones normales de uso y manipulación, en Costa Rica. La misma se contará a partir del recibido conforme por parte del Administrador del Contrato.

El ADJUDICADO deberá brindar y correr con los costos de mantenimiento que abarque como mínimo el período de garantía. Se entiende por costo de mantenimiento, los cambios de aceites para motor, transmisión, hidráulicos, combustible y cambios de filtros.

Partida 1: (Líneas No.2): Será de 36 meses a partir del recibido conforme por parte del Administrador del Contrato o 100 mil kilómetros, (lo que suceda primero). Además, se deberá brindar un mínimo de 6 revisiones totalmente gratuitas e incondicionadas de acuerdo al kilometraje recomendado por el fabricante.

Dentro de la garantía el adjudicatario deberá dar sin costo adicional para la administración el servicio de cambios de: aceites (de motor, transmisión, hidráulicos, diferencial), filtros (gasolina o diesel, aceite y aire), revisión y ajuste de frenos y coolant para el radiador.

ADMINISTRADOR Y FISCALIZADOR DEL CONTRATO:

El administrador será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

El responsable tomará oportunamente las previsiones necesarias para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales.

LOS FISCALIZADORES, cuyo rol será brindar dictamen técnico a los bienes que se contraten serán:

El Ing. Juan Diego Soto Bogantes o el Ing. Miguel Zamora Vega y la Ing. Alejandra Acosta Gómez, funcionarios de la DGIT.

Los responsables tomarán oportunamente las previsiones necesarias, para que el adjudicatario se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones contractuales

RESERVA PRESUPUESTARIA:

La reserva presupuestaria aprobada es de **₡196.539.826,00 (Ciento Noventa y Seis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis Colones Exactos)** de modo que esta resulta SUFICIENTE, para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO UNDECIMO

Confidencial: Auditoría Forense Educación Vial.

ARTICULO DUODECIMO

Plan de medios.

Al ser las 17 horas con 02 minutos ingresa el Director de Proyectos, el Lic. Roy Rojas Vargas, la Licda. Jeannina Reyes Ramírez y el Lic. Luis Montero Fallas, ambos del Departamento de Comunicación y Promoción de la Dirección de Proyectos quienes serán los responsables de explicar el plan de medios mediante el documento que se adjunta a continuación:

El Director de Proyectos, el Lic. Roy Rojas Vargas procede a realizar una introducción del plan de medios y posteriormente le da la palabra al Lic. Luis Montero Fallas para que realice la explicación:



Universe	2922952
Alcance hab 18+	2790266
Alcance %	76%
Frecuencia	3,8
Costo x Millar	€ 71677,75

Universe	2922952
Alcance hab 18+	2847464
Alcance %	76%
Frecuencia	3,2
Costo x Millar	€ 67 854,94

MEDIOS	BRIGADA VIAL			CHASIS SOS VOS			VELOCIDAD			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 10 Diciembre	16-ago	SEPTIEMBRE	Al 15 Octubre	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 20 Diciembre	
SINART LEY 10%										
Smart	2 500 000,00	2 500 000,00			10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00		50 023 379,30
TELEVISION NACIONAL										
Canal 8				3 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	20 000 000,00
Extra TV42					1 500 000,00	1 500 000,00	1 130 000,00	1 130 000,00		5 260 000,00
VM Latino TV23 +Sou+ Plancha tv				2 000 000,00	2 000 000,00		3 000 000,00	3 000 000,00		14 000 000,00
TELEVISION REGIONAL										
TV36 Limón				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
TV36 Troncal Anesión				800 000,00	2 500 000,00	1 500 000,00				4 800 000,00
TV4 Sur Pz				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
TWN 14 - Región Norte ("Radio S Carlos)							1 130 000,00	1 130 000,00	1 130 000,00	6 120 000,00
Colosal TV Región Branca				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
CABLE										
Liberty	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Telecable	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Tigo	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Tigo Sport + Experiencia audiencia										
Mención logo pantalla x partido: 80				3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	2 000 000,00	19 500 000,00
Mención presentadores previo x partido: 6										
Spots 15 seg: 61 spots										
Digital patrocinio del "dato del partido": 5										
Posteos en redes entrada y salida: 110										
Banner web fijo: 5										
Pate + Experiencia audiencia										
Patrocinio Jugador más Veloz : 86 mencio				17 789 333,00	17 000 000,00	5 000 000,00	14 752 988,00	21014 174,00	14 837 650,00	90 394 145,00
Menciones presentadores deportivos: 86										
Micros Futbolistas en digital: 25										
Posteos redes Fut: 40										
Spots 15 seg: 26 spots										
TD+										
					2 000 000,00	2 000 000,00	3 495 188,00			7 495 188,00
										151 268 533,00



Universo	3923952
Alcance hab 18+	2790266
Alcance %	7b;
Frecuencia	3,5
Costo x Millar	€ 71677,75

Universo	3923952
Alcance hab 18+	2847464
Alcance %	7b;
Frecuencia	3,2
Costo x Millar	€ 67854,34


MEDIOS	BRIGADA VIAL			CHASIS SOS VOS			VELOCIDAD			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 10 Diciembre	16-ago	SEPTIEMBRE	Al 15 Octubre	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 20 Diciembre	
SINART LEY 10%										
Sinart	2 500 000,00	2 500 000,00			10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00		50 023 373,30
TELEVISION NACIONAL										50 023 373,30
Canal 8				3 000 000,00	4 000 000,00	3 000 000,00	2 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	20 000 000,00
Extra TV42					1 500 000,00	1 500 000,00	1 130 000,00	1 130 000,00		5 260 000,00
VM Iaino TV23 + Soy + Plancha tv				2 000 000,00	2 000 000,00		3 000 000,00	3 000 000,00		14 000 000,00
TELEVISION REGIONAL										39 260 000,00
TV36 Limón				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
TV36 Trivisión Aneión				800 000,00	2 500 000,00	1 500 000,00				4 800 000,00
TV14 Sur Pz				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
TVN 14 - Región Norte ("Radio S Carlos")				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00	1 130 000,00	1 130 000,00	1 130 000,00	6 120 000,00
Colosal TV Región Branca				750 000,00	1 130 000,00	850 000,00				2 730 000,00
CABLE										13 110 000,00
Liberty	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Telecable	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Tigo	2 825 000,00	2 825 000,00	1 412 500,00							11 300 000,00
Logo Sport + Experiencia audiovisual				3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	2 000 000,00	19 500 000,00
Mención logo pantalla x partido: 80										
Mención presentadores previo x partido: 8										
Spots 15 seg: 61 spots										
Digital patrocinio del "dato del partido": 51										
Posteos en redes entrada y salida: 110										
Banner web fijo: 5										
Futuro + Experiencia audiovisual				17 789 333,00	17 000 000,00	5 000 000,00	14 752 968,00	21 014 174,00	14 837 650,00	90 394 145,00
Patrocinio Jugador más Veloz - 86 mencio										
Menciones presentadores deportivos: 86										
Micros Futbolistas en digital: 25										
Posteos redes Futur: 40										
Spots 15 seg: 26 spots										
TD+					2 000 000,00	2 000 000,00	3 495 168,00			7 495 168,00
										151 268 333,00



Universo	3923952
Alcance hab 18+	2790266
Alcance %	7b;
Frecuencia	3,5
Costo x Millar	€ 71677,75

Universo	3923952
Alcance hab 18+	2847464
Alcance %	7b;
Frecuencia	3,2
Costo x Millar	€ 67854,34

MEDIOS	BRIGADA VIAL			CHASIS SOS VOS			VELOCIDAD			TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 10 Diciembre	16-ago	SEPTIEMBRE	Al 15 Octubre	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 20 Diciembre	
RADIO PRODUCCION										
Hoy en el deporte - Mano Segura - Televisa Radio								550 000,00	450 000,00	1 000 000,00
Al Pie del Deporte - Ezequiel - Radio Actual								550 000,00	400 000,00	950 000,00
Encuentro Deportivo - Yashin - Columbia								550 000,00	450 000,00	1 000 000,00
Noches Deportivas - " Cazador" - Radio Actual								400 000,00	400 000,00	800 000,00
Club del Taxista - Beteta - Radio Gigante 800 am							400 000,00	400 000,00		800 000,00
Voz del Taxista - Radio Actual							400 000,00	400 000,00		800 000,00
Nuestra Voz - Amelía Rueda - Monumental					450 000,00					450 000,00
Pelando el Ojo - Monumental								800 000,00		800 000,00
Manicomio de la Piza - Omega				600 000,00	1 000 000,00					1 600 000,00
Desde Carretera - Radio IQ				600 000,00	1 189 750,00	1 200 000,00	300 000,00	1 000 000,00	600 000,00	4 889 750,00
Presaton - Radio 103				500 000,00	600 000,00		600 000,00	600 000,00	600 000,00	2 900 000,00
Trafico Jam - Radio Urbano				500 000,00	600 000,00		600 000,00	600 000,00	600 000,00	2 900 000,00
EXTERIORES										18 888 760,00
Buses GAM	7 750 105,00									37 152 380,00
Buses San Carlos Informativo btl				2 467 355,00	2 467 355,00	2 467 355,00	3 250 000,00	3 250 000,00		8 130 915,00
Maxi vallas 20m2 rural sin luz rurales				2 710 305,00	2 710 305,00	2 710 305,00				9 100 000,00
Circuitos Vallas GAM (2)				7 271 550,00	4 296 825,00				10 500 000,00	10 500 000,00
DIGITAL										67 351 670,00
Crmoles - activación cascos				450 000,00	1 450 000,00		1 350 000,00	600 000,00		3 850 000,00
Bikers Unidos / Ciprensa							300 000,00	500 000,00		800 000,00
PZ Actual							350 000,00	500 000,00		850 000,00
Sancionos digital				516 300,00	550 000,00		500 000,00	1 500 000,00		3 066 300,00
Guardiánor							800 000,00	800 000,00		1 600 000,00
NCR							800 000,00	1 200 000,00		2 000 000,00
Ampransa							800 000,00	1 000 000,00		1 800 000,00
Diario Extra digital							500 000,00	1 200 000,00		1 700 000,00
Opine tv							500 000,00	500 000,00		1 000 000,00
Redes Sociales				799 270,00	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2 500 000,00	1 000 000,00	7 299 270,00
Youtube	1 007 443,00	800 000,00		642 862,00	1 000 000,00	740 000,00	500 000,00	1 200 000,00		7 370 431,00
Programática / DTT / Connect tv / app juegos	2 000 000,00	2 000 000,00					1 000 000,00	1 000 000,00		9 100 000,00
Spotify								1 500 000,00	800 000,00	2 300 000,00
Waze								1 500 000,00		1 500 000,00
										€ 27 463 701,00
INVERSION POR MES										
TOTAL	€ 30 520 878,85	€ 13 775 000,00	€ 4 237 500,00	€ 75 027 095,00	€ 84 205 245,00	€ 40 767 860,00	€ 53 958 176,00	€ 99 774 174,00	€ 46 267 650,00	€ 500 293 793,00
	€ 100 293 792,00				€ 200 000 000,00			€ 200 000 000,00		

 Plan de Medios Version b.3	<table border="1"> <tr><td>Universo</td><td>2922952</td></tr> <tr><td>Alcance hab 18-</td><td>2790266</td></tr> <tr><td>Alcance %</td><td>7%</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>3,5</td></tr> <tr><td>Costo + Millar</td><td>€ 71577,75</td></tr> </table>			Universo	2922952	Alcance hab 18-	2790266	Alcance %	7%	Frecuencia	3,5	Costo + Millar	€ 71577,75	<table border="1"> <tr><td>Universo</td><td>2922952</td></tr> <tr><td>Alcance hab 18-</td><td>2347464</td></tr> <tr><td>Alcance %</td><td>75%</td></tr> <tr><td>Frecuencia</td><td>3,2</td></tr> <tr><td>Costo + Millar</td><td>€ 67854,94</td></tr> </table>			Universo	2922952	Alcance hab 18-	2347464	Alcance %	75%	Frecuencia	3,2	Costo + Millar	€ 67854,94
	Universo	2922952																								
	Alcance hab 18-	2790266																								
	Alcance %	7%																								
Frecuencia	3,5																									
Costo + Millar	€ 71577,75																									
Universo	2922952																									
Alcance hab 18-	2347464																									
Alcance %	75%																									
Frecuencia	3,2																									
Costo + Millar	€ 67854,94																									
MEDIOS	BRIGADA VIAL			CHASIS SOS VOS			VELOCIDAD			TOTAL																
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AL 10 Diciembre	16-ago	SEPTIEMBRE	Al 15 Octubre	OCTUBRE	NOVIEMBRE	Al 20 Diciembre																	
Teletica										TV Nacional	39 260 000,00	8%														
Canal 6										Radio Nacional	23 750 000,00	5%														
Canal 11										Cable	151 289 333,00	30%														
										TV Rural	19 110 000,00	4%														
										Radio Rural	41 400 000,00	8%														
										Producción Ra / TV	40 330 760,00	8%														
										Cine	23 576 649,70	5%														
										Exteriores	67 351 610,00	13%														
										Web Nacional	16 666 300,00	3%														
										Digital Social	27 469 701,00	5%														
										SINART	50 029 379,30	10%														
										Total	500 233 793,00	100%														
										Ley 10%	50 029 379,30	10%														
										Ley 30%	177 685 327,30	36%														
										Activación S Carlos	26 927 215,00															

No hay comentarios por parte de los señores miembros de Junta Directiva.

Se resuelve

Acuerdo:

- 12.1 Se tiene por conocida y aprobada la propuesta de la Dirección de Proyectos, referente al plan de medios para el 2023 atinente a las campañas del Cosevi.
- 12.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se continúe con el trámite respectivo para ejecutar lo acordado.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMOTERCERO

Solicitud de Unidad Móvil de DEKRA por la Municipalidad de Turrialba

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a explicar los oficios que se adjuntan a continuación, referentes a la solicitud de la Municipalidad de Turrialba para el traslado de la unidad móvil a la zona de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088**



Turrialba, 19 de julio del 2023

Oficio N° S.M-846-2023

Señores
Dirección Ejecutiva de COSEVI
S. M.

Estimados señores:

Me permito transcribirlas el Artículo Tercero, inciso 17 de la Sesión Ordinaria N° 167-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 14 de julio del 2023, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

17. Oficio No. DEKRACR-2023-2030 firmado por la señora Maureen Ramírez Víquez – Gerente de Calidad – DEKRA Costa Rica S.A, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de julio 2023.

Hacemos confirmación de recibido, y al mismo tiempo les comentamos que, quien selecciona las localidades de operación de las unidades móviles es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de COSEVI.

DEKRA siempre estará a la disposición de los costarricenses y acatará las instrucciones de dicha entidad.

Remitiremos su solicitud a la Dirección Ejecutiva de COSEVI para el análisis y respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Maureen Ramírez Víquez – Gerente de Calidad – DEKRA Costa Rica S.A. al Consejo de Seguridad Vial para que realicen la gestión y se puede transportar la unidad móvil de DEKRA a Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,
CLAUDIA CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ Firmado digitalmente por
CLAUDIA CRISTINA ARAYA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.19 11:26:48 -06'00'
(FIRMA)
Licda. Cristina Uraya Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal.
✉ Maureen Ramírez Víquez – Gerente de Calidad – DEKRA Costa Rica S.A,
✉ Archivo

1

Email: jlopez@muniturrialba.go.cr
secretaria@muniturrialba.go.cr

Teléfono: 2556-5385



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088



Turrialba, 13 de junio del 2023

Oficio N° S.M-704-2023

Señores
Gerente General de DEKRA

Consejo de Seguridad Vial
S. M.

Estimados señores:

Me permito transcribirlas el Artículo Segundo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 162-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 09 de junio del 2023, que dice lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

4. Correo electrónico suscrita por la señora Gina Viquez Valerio – Responsable de Atención al Cliente – DEKRA Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de junio 2023.

En este momento estamos trabajando junto a COSEVI en este tema, tan pronto como tengamos noticias estaremos informando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo he estado insistiendo semana a semana por instrucciones que le di a la Secretaria de insistir que la Unidad Móvil de DEKRA venga a Turrialba y me ponen una traba un día, otro día me dicen otra cosa, pero insistimos, entonces voy a rogarles que hoy tomemos un acuerdo, porque siempre se los informo, hoy solicito un acuerdo al Concejo donde se le dirija al Gerente General de DEKRA la condición de urgencia para temas de productores y de la lejanía que hay para que DEKRA envíe lo más pronto posible su Unidad Móvil para la revisión vehicular en el Cantón de Turrialba que además beneficia cantones como Siquirres, Alvarado, Jiménez porque les repito hemos mandado, después de una moción que se había presentado y la respuesta es estamos estudiando, estamos haciéndolo, estamos planeando y veo que en este caso es el Representante de Atención al Cliente – doña Gina Viquez Valerio la que contesta, por eso solicito un acuerdo de este Concejo, para enviárselo directamente al Gerente General de DEKRA, igualmente al Consejo de Directivo de COSEVI que es el que lo hace, si usted gusta está bien copia al Ministro, yo no veo en el asunto, pero es más al Consejo Directivo de COSEVI que es el que tiene la autoridad, ahí tengo yo una conocida que es compañera Regidora de Flores – doña Yorleny Viquez que es la que podríamos contactarla para que ella haga la presión, porque es urgente que DEKRA venga a Turrialba, suficientemente discutido. Los señores

1

Email: lopez@muniriturrialba.ac.cr
secretaria@muniriturrialba.ac.cr

Teléfono: 2556-8385



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
CEDULA JURIDICA 3-014-042088



Regidores que estén de acuerdo en aprobar la sugerencia de la Presidencia para enviárselo al Gerente General de DEKRA y al Consejo de Seguridad Vial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y copia al Ministro de Transportes dice Mariano.

SE ACUERDA:

Aprobar la sugerencia presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se le indica al Gerente General de DEKRA y al Consejo de Seguridad Vial la urgencia de una Unidad Móvil en el Cantón de Turrialba. Envíese copia al Ministro de Obras Públicas y Transporte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,

CLAUDIA CRISTINA ARAYA RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
CLAUDIA CRISTINA ARAYA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.19 07:34:31
+06'00'

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal.

- 📁 Ministro de Obras Públicas y Transporte
- 📁 Archivo

Una vez finalizada la exposición, la representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yorlene Víquez, comenta que en realidad ellos lo llevaron a reunión la semana pasada y hoy precisamente en la mañana me llamaron, y que dicha más bien que estaba en agenda. También ellos están pidiendo de la ruta 415, pero es demarcación; pero no sé si es con Ustedes o directamente con el MOPT.

La directora ejecutiva, Licda. Coto Calvo responde que de todas maneras se la puede pasar a ella, porque la demarcación hace unas partes el CONAVI y otras Ingeniería de Tránsito, pero para que Usted pueda atenderlo y sea más fácil, Usted me lo puede pasar y yo lo coordino con Junior Araya.

La Licda. Víquez Estevanovich indica que se lo va a remitir.

No hay más comentarios.

Se resuelve

Acuerdo:

- 13.1 Se tienen por conocidos los oficios SM-704-2023 y SM-846-2023 de la Municipalidad de Turrialba, referentes a la solicitud de operación de una unidad móvil de DEKRA en la zona de Turrialba.
- 13.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular, la realización de un estudio técnico en donde se analice la viabilidad de la solicitud para contar con una unidad móvil en la localidad de Turrialba.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMO CUARTO

Confidencial: Denuncia Institucional.

ARTICULO DECIMO QUINTO

Solicitud anulación de rescisión del convenio firmado por funcionarios de Donaciones.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a explicar la solicitud de anulación de rescisión del convenio firmado por funcionarios de Donaciones, a través del documento que se adjunta a continuación:

R/ Steven OF.
1:26
20-7-23

San José, 19 de julio del 2023

Ingeniero
Luis Esteban Amador Jiménez
Ministro de Obras Públicas y Transportes
Ministerio de Obras Públicas y de Transportes – MOPT

Asunto: Solicitud de Anulación a la Rescisión del Convenio

Estimado Señor Ministro.

Por este medio y en réplica al oficio CSV-DE-2368-2023 rubricado por la Licda. Cindy Coto Calvo, en respuesta a la solicitud en la que la **Dirección de Servicios Generales Ministeriales** solicita formal derogación del Convenio entre el **Ministerio de Obras Públicas y Transportes** y el **Consejo de Seguridad Vial** y bajo el entero conocimiento del oficio DVAGE-A-2023-0974, rubricado por la Licda. Ángela Mata Montero, Viceministra de Planificación y Estrategia donde expresa la rescisión definitiva del Convenio de marras, en el que se encuentra el funcionario Manuel Antonio Castro Durán, compañero de la **Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para la Gestión de Residuos, Donación y Remate**; demostramos nuestro interés en solicitarle, muy respetuosamente a su amable persona en calidad de Máximo Jefe Jerárquico Ministerial, que el mencionado supra, se mantenga laborando en el Consejo de Seguridad Vial, en la Uruca, cumpliendo a cabalidad como lo ha hecho hasta la fecha con todos los acuerdos tomados según acuerdo de préstamo entre las Instituciones, cabe recalcar, que el mismo es necesario para satisfacer las necesidades y cumplimiento de los objetivos de esta Unidad.

No omitimos manifestar que, consultadas las jefaturas del funcionario ya mencionado, del MOPT y del COSEVI sobre nuestra solicitud sobre su eventual beneplácito ambas Direcciones, mostraron su visto bueno para la misma, siempre y cuando la necesidad sea urgente y esté a órdenes estrictas de la actual Directora Ejecutiva como tal; esto, durante un año calendario o más dependiendo de las necesidades Ministeriales.

Nosotros, funcionarios de la unidad de marras, conociendo que es requisito indispensable que el mismo esté de acuerdo en la permanencia se le hace la consulta, en la cual muestra su disponibilidad y agradecimiento en la gestión de esta unidad en su interés y buenos oficios.

Por tanto y como se menciona supra, ya que todas las partes se encuentren en completo acuerdo, solicitamos se detenga la solicitud de derogación del Convenio entre el MOPT y el COSEVI, y se deje sin efecto la misma a solicitud de sus compañeros y el interesado ante la máxima Jerarquía.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente los abajo firmantes:


Laura Brines

Silvia Hidalgo Zumbado

Steven Ojeda

Kattya Sandhograza

Manuel Hidalgo Viquez Vargas

Cc: Licda. Angela María Montero, Viceministra de Planificación y Estrategia.
Lic. Carlos Adolfo Avila Arquin, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial.
Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva – COSEVI.
Lic. German Marín Sando, Director Servicios Generales – MOPT.
Licda. Johanna Rodríguez Cordem, Directora de Despacho.
Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.

Archivo/copiador

Se resuelve

Acuerdo:

- 15.1** Se instruye a la Directora Ejecutiva para que procesa a realizar la respuesta al oficio DVAGE-A-2023-1034 sobre la anulación de la rescisión del convenio de préstamo entre MOPT-COSEVI, del funcionario Anthony Castro Duran

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMO SEXTO

Asuntos Directora Ejecutiva

- **Vacaciones**

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a explicar la solicitud de vacaciones, a través del documento que se adjunta a continuación:



26 de julio de 2023

CSV-DE-2633-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores (as)
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Solicitud de Permiso con Goce de Salario de la Directora Ejecutiva

Estimados (as) señores (as):

De manera respetuosa solicito se me brinde permiso con goce de salario deducible de vacaciones para el día 07 de agosto de presente año, lo anterior para atender asuntos personales, lo anterior para la respectiva aprobación.

Se recomienda designar al Lic. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo a.i. en sustitución de la suscrita.

Sin otro particular, atentamente,

SINDY ROCIO Firmado digitalmente
por SINDY ROCIO
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.07.26
13:31:17 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150
La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0900
www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdo:

- 16.1 Se aprueba la solicitud de vacaciones de la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, para el día 07 de agosto del 2023, planteada mediante oficio CSV-DE-2633-2023.

- 16.2** Se designa al Dr. Carlos Rivas Fernández, como Director Ejecutivo a.i. durante el día 07 agosto 023, con todas las facultades inherentes al cargo, con la advertencia de que debe abstenerse de intervenir en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 31 minutos.